

Acta de fallo

En la ciudad de Pachuca de Soto, capital del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las 13:00 (trece horas) del día martes 03 (tres) de agosto del año dos mil veintiuno, se reunieron en el auditorio de primer piso, del edificio Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la convocante, con la participación del licitante, mismos que firmará al calce y al margen de la presente acta, con motivo de llevar a cabo el correspondiente fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-913014998-E5-2021 para la Adquisición de consumibles para credencialización requerido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante realizó el análisis detallado de las propuestas que fueron admitidas en su oportunidad y verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento y sus anexos. En este contexto la convocante emite la siguiente determinación:

1. **Solutec Servicios Integrales S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
2. **Alam Ordaz Jiménez**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
3. **Soluciones Netkey Advante S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
4. **CRC de México S.A. de C.V.**
Queda descalificado por no presentar escrito original y copia en papel membretado de su empresa, que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las obligaciones fiscales, Documento XIII según bases de licitación que a letra dice: " Deberán incluir escrito original y copia en papel membretado de su empresa, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2020, por los mismos impuestos".
5. **Fouet México S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
6. **Bufete de Informática Computacional S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
7. **Microvisa MG, S.A. de C.V.**

Jiménez

Acta de fallo

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

8. Sistemas Unidos S.A. de C.V.
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
9. Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.
Cumple con lo establecido en las bases de licitación
10. Casa Susy Arkan S.A. de C.V.
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
11. Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
12. Rocío Cabrera Román
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
13. Técnica Comercial VILSA S.A. de C.V.
Cumple con lo establecido en las bases de licitación
14. Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
Cumple con lo establecido en las bases de licitación

15. Comercializadora y Servicios JKM S.A. de C.V.

Queda descalificado por no presentar debida acreditación y presentación legal, según Documento II de las bases de licitación que a la letra dice: "Conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (original y copia) en papel membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico (anexo 2)." Así mismo por no presentar el Documento XIII escrito original y copia en papel membretado de su empresa, que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las obligaciones fiscales de las bases de licitación que a la letra dice: "Deberán incluir escrito original y copia en papel membretado de su empresa, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2020, por los mismos impuestos"

Jim Lamberson

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de fallo

16. Tecnología Universal Mita S.A. de C.V.

Queda descalificado por no presentar Documento II formato de acreditación Acta Constitutiva original para cotejo que a la letra dice: "Ultima acta constitutiva en original y copia simple (el original solo será para cotejo)"

A continuación, se notifica a los participantes en esta licitación, que, habiendo realizado el análisis y evaluación detallada de las propuestas presentadas, la convocante "Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios". Procede a emitir con base al dictamen técnico; y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente determinación:

1. Solutec Servicios Integrales S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3 y 4.

No cotiza las partidas:

5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

2. Alam Ordaz Jiménez

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

3. Soluciones Netkey Advante S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

4. Fouet México S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

3 y 4.

No cotiza las partidas:

1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Acta de fallo

5. Bufete de Informática Computacional S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:
1, 2, 3, 4, 5, 38, 39, 40 y 41.

No cotiza las partidas:

6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

6. Microvisa MG, S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

7. Sistemas Unidos S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 38, 39, 40 y 41.

No cotiza las partidas:

6, 16, 17, 24, 25, 26, 32, 36 y 37.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 3: No corresponde el número de serie del insumo solicitado en la junta de aclaraciones.

Partida 4: No corresponde el número de serie del insumo solicitado en la junta de aclaraciones.

8. Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 37, 38, 39, 40 y 41.

No cotiza las partidas:

16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

9. Casa Susy Arkan S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

10. Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Acta de fallo

No cotiza las partidas:
3, 4, 39, 40 y 41.

11. Rocío Cabrera Román

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:
1 y 2.

No cotiza las partidas:

5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 3: No corresponde el número de serie del insumo solicitado en la junta de aclaraciones.

Partida 4: No corresponde el número de serie del insumo solicitado en la junta de aclaraciones.

12. Técnica Comercial Vilsa S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41.

No cotiza la partida:

37

13. Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 38, 39, 40 y 41.

No cotiza la partida:

6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir:

Fallo único

A Solutec Servicios Integrales S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$ 20,880.00 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
2	25000	\$ 0.84	\$ 20,880.00	Solutec Servicios Integrales S.A. de C.V.
Total			\$20,880.00	

Acta de fallo

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1, 3 y 4.

A Alam Ordaz Jimenez se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$420.99 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
16	8	\$ 15.95	\$ 127.60	Alam Ordaz Jiménez
22	5	\$ 11.58	\$ 57.91	Alam Ordaz Jiménez
24	10	\$ 15.66	\$ 156.60	Alam Ordaz Jiménez
31	2	\$ 39.44	\$ 78.88	Alam Ordaz Jiménez
Total			\$420.99	

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 27, 28, 30, 33, 34, 35 y 37.

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 26, 29, 32, 36, 39 y 40.

Por no ser el monto más bajo del bloque 1, constituido por las partidas:

38, 39, 40 y 41.

A Soluciones Netkey Advante S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$ 89.90 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
25	5	\$ 17.98	\$ 89.90	Soluciones Netkey Advante S.A. de C.V.
Total			\$89.90	

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 26, 28, 30, 31, 33, 34, 35 y 36.

Alam Ordaz Jimenez

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Acta de fallo

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:
17, 22, 23, 24, 27, 29, 32 y 37.

Por no ser el monto más bajo del bloque 1, constituido por las partidas:
38, 39, 40 y 41.

A Fouet México S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:
3 y 4.

A Bufete de Informática Computacional S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$714,137.18 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
4	21	\$ 1,961.85	\$ 41,198.85	Bufete de Informática Computacional S.A. de C.V.
38	1	\$ 67,856.23	\$ 67,856.23	Bufete de Informática Computacional S.A. de C.V.
39	55	\$ 5,659.64	\$ 311,280.20	Bufete de Informática Computacional S.A. de C.V.
40	110	\$ 1,997.52	\$ 219,727.20	Bufete de Informática Computacional S.A. de C.V.
41	50	\$ 1,481.49	\$ 74,074.70	Bufete de Informática Computacional S.A. de C.V.
Total			\$714,137.18	

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:
1, 2, 3 y 5.

A Microvisa MG, S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$ 4,864.16 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
17	50	\$ 46.99	\$ 2,349.58	Microvisa MG, S.A. de C.V.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten arrow pointing to the right.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Acta de fallo

26	2	\$	17.30	\$	34.59	Microvisa MG, S.A. de C.V.
36	2	\$	1,239.99	\$	2,479.99	Microvisa MG, S.A. de C.V.
			Total	\$4,864.16		

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35 y 37.

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

22, 23, 24, 27 y 32.

Por no ser el monto más bajo del bloque 1, constituido por las partidas:

38, 39, 40 y 41.

A Sistemas Unidos S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$ 2,127.39 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
27	24	\$ 51.06	\$ 1,225.52	Sistemas Unidos S.A. de C.V.
28	12	\$ 75.16	\$ 901.88	Sistemas Unidos S.A. de C.V.
Total			\$2,127.39	

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 30, 31, 34 y 35.

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

22, 29 y 33.

Por no ser el monto más bajo del bloque 1, constituido por las partidas:

38, 39, 40 y 41.

A Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$541,534.40 con IVA incluido.

Handwritten signature in blue ink.

Acta de fallo

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
1	50000	\$ 10.03	\$ 501,700.00	Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.
6	2	\$ 1,032.40	\$ 2,064.80	Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.
8	10	\$ 472.12	\$ 4,721.20	Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.
9	10	\$ 472.12	\$ 4,721.20	Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.
10	10	\$ 472.12	\$ 4,721.20	Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.
11	10	\$ 472.12	\$ 4,721.20	Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.
12	10	\$ 472.12	\$ 4,721.20	Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.
13	10	\$ 472.12	\$ 4,721.20	Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.
14	10	\$ 472.12	\$ 4,721.20	Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.
15	10	\$ 472.12	\$ 4,721.20	Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.
Total			\$541,534.40	

Junferaud gonzalez

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:
2, 3, 4, 5 y 7.

Por rebasar el monto autorizado en la partida:
37.

Por no ser el monto más bajo del bloque 1, constituido por las partidas:
38, 39, 40 y 41.

A Casa Susy Arkan S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:
2, 5 y 35.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Arrow]

Acta de fallo

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36 y 37.

Por no ser el monto más bajo del bloque 1, constituido por las partidas:

38, 39, 40 y 41.

A Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$55,265.57 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
5	40	\$ 1,067.20	\$ 42,688.00	Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
7	1	\$ 1,571.80	\$ 1,571.80	Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
18	3	\$ 37.48	\$ 112.44	Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
19	3	\$ 37.48	\$ 112.44	Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
20	3	\$ 37.48	\$ 112.44	Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
21	2	\$ 65.86	\$ 131.73	Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
23	5	\$ 17.98	\$ 89.90	Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
29	2	\$ 20.09	\$ 40.18	Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
33	10	\$ 67.47	\$ 674.66	Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
34	6	\$ 888.40	\$ 5,330.39	Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
35	6	\$ 129.72	\$ 778.34	Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
37	1	\$ 3,623.26	\$ 3,623.26	Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.
Total			\$55,265.57	

Soluciones Integrales MARD S.A. de C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de fallo

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 24, 27, 28, 30, 31, y 36.

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

17, 22, 25, 26 y 32.

Por no ser el monto más bajo del bloque 1, constituido por las partidas:

38, 39, 40 y 41.

A Rocío Cabrera Román no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1 y 2.

A Técnica Comercial Vilsa S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$145,527.00 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
3	60	\$ 2,424.21	\$ 145,452.59	Técnica Comercial Vilsa S.A. de C.V.
30	2	\$ 37.21	\$ 74.42	Técnica Comercial Vilsa S.A. de C.V.
Total			\$145,527.00	

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1, 2, 4, 5, 6, 27, 33, 34, 35 y 36.

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31 y 32.

Por no ser el monto más bajo del bloque 1, constituido por las partidas:

38, 39, 40 y 41.

A Tec Redes Servicios Informáticos S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Acta de fallo

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:
1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

Por no ser el monto más bajo del bloque 1, constituido por las partidas:
38, 39, 40 y 41.

Referente a la siguiente partida se declara desierta.
Por rebasar el presupuesto autorizado:
Partida 32.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica formalmente a los licitantes adjudicados que la formalización del contrato respectivo se llevará a cabo a partir de la notificación del presente y a más tardar el día martes 10 (diez) de agosto del año dos mil veintiuno, a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General Jurídica de la UAEH, ubicada en séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo que deberá presentar la documentación siguiente:

En copia:

- Acta constitutiva
- Poder notarial
- Alta ante hacienda
- R.F.C. de la empresa
- Copia de identificación del representante legal.
- Orden(es) de compra

Original:

- Fianza del 10% según bases

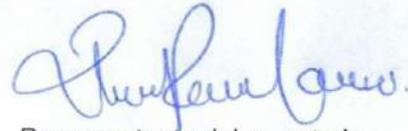
Sin otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente sesión siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del mismo día, mes y año firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido.

Comisión Gasto- Financiamiento
Instalada como
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

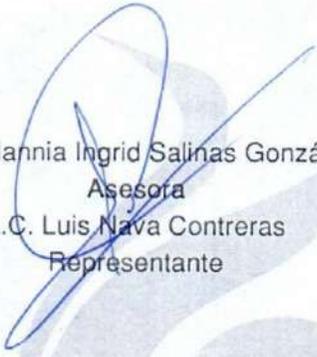
Acta de fallo



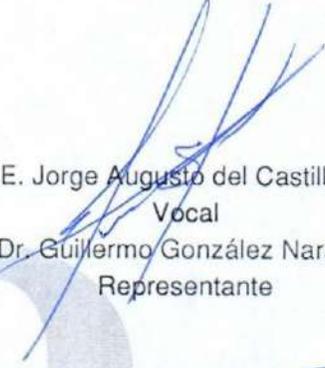
Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán
Presidente
L.E.M. Anabell Alfaro Flores
Representante



Representante del secretario
L. A. Dulce Rodríguez Gutiérrez



Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Asesora
L.C. Luis Nava Contreras
Representante



L.A.E. Jorge Augusto del Castillo Tovar
Vocal
Dr. Guillermo González Naranjo
Representante

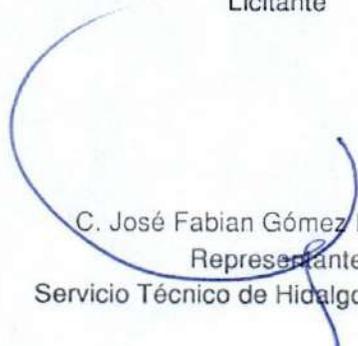


Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Asesor
Lic. Mariana Figueroa Santillán
Representante



L.C. Gabriela Mejía Valencia
Vocal
L.A. Juan Carlos Pérez Cruz
Representante

Licitante



C. José Fabian Gómez Rodríguez
Representante
Servicio Técnico de Hidalgo S.A. de C.V.

Acta de fallo

